



## San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Junio del 2020

Señor Presidente Daniel Zelaya
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza **"Dispónese** la reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la Plaza del Barrio Eva Perón M.C № 07-25-26-2856, ubicados en el Circuito 8 de la Ciudad Capital" y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.- Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-







PROYECTO: ORDENANZA.-

OBJETIVO: "Dispónese la reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la Plaza del Barrio Eva Perón M.C № 07-25-26-2856, ubicados en el Circuito 8 de la Cuidad

Capital"

## **FUNDAMENTACION**

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre "Dispónese la reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la Plaza del Barrio Eva Perón M.C Nº 07-25-26-2856, ubicados en el Circuito 8 de la Ciudad Capital" El proyecto de remodelación propuesta por los vecinos. Las Plazas son el centro por excelencia de la vida urbana. En ellas se concentran gran cantidad de actividades sociales, comerciales y culturales. Es un espacio que históricamente se destinó como contenedor de los niños. Por lo que se hace necesario remodelar la plaza y que se incorpore el diseño de todas estas actividades adecuadas a los requerimientos de las mismas.

La idea desarrollada en este espacio es intervenir manteniendo el carácter de uso e identidad de la plaza, manteniendo su perímetro con camineras diagonales y espacios de juegos y patio matero.

El presente proyecto no solo busca crear un espacio para el uso recreativo de niños, sino la integración de todos los vecinos, jóvenes, adultos y adultos mayores, y adquirir protagonismo para el desarrollo de eventos y festividades, para lo cual es necesario contar con el correcto equipamiento, forestación, iluminación y riego.

Es así, que es de vital importancia poner en valor este espacio público, jerarquizando la trama urbana de la zona norte de la Ciudad Capital, y convirtiéndose en una alternativa atractiva para el desarrollo de actividades en conjunto entre sociedad civil y estado municipal. Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.-























































## PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- "Dispónese la reconversión del diseño, infraestructura y servicios públicos de la Plaza del Barrio Eva Perón M.C Nº 07-25-26-2856, ubicados en el Circuito 8 de la Ciudad Capital".

Entre cuyos trabajos se deben prever:

- a) Construcción de rampas de acceso;
- b) Parquización y forestación con especies arbóreas adecuadas para estos espacios;
- c) Colocación de juegos infantiles;
- d) Instalación de equipamientos tales como cestos para residuos y bebederos;
- e) Remodelación del alumbrado;
- g) Construcción de un patio matero;
- h) Arreglo y pintura del cartel con el nombre de la plaza.-

**Artículo 2º.-**El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto de construcción, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar las obras referenciadas en los Artículos 1º, de la presente Ordenanza.-

**Artículo 3º.-**Los gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.

**Artículo 4º.-**Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.-

Artículo 5º.- De Forma.-

